

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 208/2024**

**ACTOR: LA FEDERACIÓN, POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a nueve de junio de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Lenia Batres Guadarrama**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

<b>Constancias</b>	<b>Registro</b>
Oficio 114.CJEF.CACCC.DGCC.10937.2025 y anexos del delegado del Poder Ejecutivo Federal.	<b>9957</b>

Documentales recibidas el veintiuno de mayo del presente año en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este alto tribunal. Conste.

Ciudad de México, a nueve de junio de dos mil veinticinco.

**I. Datos de audiencia.** Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de cuenta del delegado del Poder Ejecutivo Federal, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante los cuales pretende desahogar el requerimiento formulado en proveído de seis de mayo de dos mil veinticinco, al remitir los datos de las personas que se designan para comparecer a la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en representación de dicha autoridad.

Al respecto **no ha lugar a acordar de conformidad**, en virtud de que el requerimiento se desahogó con posterioridad al plazo de tres días otorgado en el mencionado auto, el cual —para la mencionada autoridad— transcurrió del **trece al quince de mayo de dos mil veinticinco**. En esa lógica, si el oficio de cuenta fue presentado el veintiuno de mayo del año en curso en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este alto tribunal, resulta evidente que su presentación es extemporánea.

**II. Confidencialidad de datos.** Por otra parte, de conformidad con lo manifestado por el promovente, en el sentido de que "(...) *las Claves Únicas de Registro de Población y la información contenida en los documentos de identificación aludidos, son de carácter confidencial*", hágase de su conocimiento que la información contenida en este asunto es tratada conforme a los lineamientos contemplados en las respectivas leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.

